

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

"Gana un Curso de Cata con Homenaje"

1. Empresa organizadora

La presente promoción es organizada por Bodegas Marco Real, S.A., con domicilio social en Olite (Navarra) y CIF A31222458, con el objetivo de promocionar los vinos de la marca Homenaje.

2. Ámbito territorial y participantes

La promoción es válida en todo el territorio nacional español para personas físicas mayores de 18 años residentes en España.

No podrán participar empleados de Bodegas Marco Real, S.A., ni de las empresas colaboradoras directamente vinculadas con la organización y gestión de la presente promoción, así como sus familiares directos.

3. Periodo promocional

La promoción permanecerá vigente desde su fecha de lanzamiento hasta el 31 de octubre de 2026, ambos inclusive.

No se admitirán participaciones recibidas con posterioridad a dicha fecha.

4. Mecánica de participación

Para participar será necesario:

- Adquirir una botella de vino Homenaje identificada con la promoción.
- Acceder a la plataforma promocional mediante el código QR incluido en el collarín.
- Completar correctamente el formulario de participación.
- Adjuntar una fotografía legible y válida del ticket de compra correspondiente.

Cada ticket de compra dará derecho a una única participación.

Un mismo participante podrá participar varias veces siempre que disponga de tickets de compra diferentes y válidos.

No se admitirán participaciones realizadas mediante sistemas automatizados, bots o cualquier otro mecanismo destinado a alterar el normal desarrollo de la promoción.

5. Premio

Se sortearán 100 cursos online de Cata de Vinos, Maridaje y Sumiller.

El premio no podrá ser canjeado por dinero ni sustituido por otro distinto a petición del ganador.

El premio es personal e intransferible.

La organización se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de características similares en caso de imposibilidad sobrevenida por causas ajenas a su voluntad.

6. Selección de ganadores

El sorteo se realizará el 10 de noviembre de 2026 mediante un sistema informático de selección aleatoria entre todas las participaciones válidas registradas durante el periodo promocional.

Además de los 100 ganadores, se seleccionarán 20 suplentes que sustituirán a los ganadores en caso de renuncia, imposibilidad de contacto o incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en las presentes bases.

El resultado del sorteo será definitivo e inapelable. Los ganadores del concurso se publicarán en la plataforma web del concurso.

7. Comunicación y aceptación del premio

Los ganadores serán contactados mediante los datos facilitados en el formulario de participación.

La organización realizará un máximo de tres intentos de contacto.

Si transcurridos siete (7) días naturales desde el primer intento de contacto el ganador no hubiera respondido o no hubiera facilitado la información necesaria para la entrega del premio, perderá su derecho al mismo y este será asignado al suplente correspondiente.

8. Verificación de participaciones

La organización podrá solicitar documentación adicional para verificar la identidad de los participantes y la autenticidad de los tickets de compra.

Serán excluidas aquellas participaciones que:

- Contengan datos falsos, erróneos o incompletos.
- Incorporen tickets manipulados, ilegibles, alterados o duplicados.
- Utilicen medios fraudulentos o sistemas automatizados de participación.
- Incumplan cualquiera de las presentes bases legales.

La organización se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que actúe de forma fraudulenta o que perjudique el correcto desarrollo de la promoción.

9. Protección de datos personales

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), y demás normativa aplicable, los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por Bodegas Marco Real, S.A., como responsable del tratamiento.

Los datos serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en la promoción.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases.
- Contactar con los ganadores y gestionar la entrega de los premios.
- Cumplir con las obligaciones legales derivadas de la promoción.

La base jurídica del tratamiento será el consentimiento otorgado por el participante mediante su participación en la promoción.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para gestionar la promoción y durante los plazos legalmente exigibles.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad mediante comunicación dirigida a Bodegas Marco Real, S.A. a través de los canales habilitados por la compañía.

Asimismo, tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

10. Fiscalidad

La entrega de los premios estará sujeta a la normativa fiscal vigente que resulte aplicable en cada momento.

Los ganadores deberán facilitar, en su caso, la documentación necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias legalmente exigibles.

11. Limitación de responsabilidad

La organización no será responsable de:

- Problemas técnicos o fallos de funcionamiento de redes de telecomunicaciones, sistemas informáticos o plataformas digitales que impidan la correcta participación.
- Errores derivados de datos facilitados incorrectamente por los participantes.
- Cualquier incidencia que resulte ajena al control razonable de la organización.

12. Modificación, suspensión o cancelación

La organización se reserva el derecho a modificar, ampliar, reducir, suspender o cancelar la promoción cuando concurra causa justificada o de fuerza mayor que impida su normal desarrollo, comprometiéndose a comunicarlo adecuadamente a los participantes.

13. Aceptación de las bases

La participación en esta promoción implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.

14. Legislación aplicable y fuero

Las presentes bases se regirán por la legislación española.

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la interpretación o ejecución de las presentes bases, las partes se someterán a los Juzgados y Tribunales que resulten competentes conforme a la legislación vigente.